

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 20 de junio de 2018  
**P.I.E. N° 729/2018-2019**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, responda lo siguiente: *En su nota MHE 9412 DESP 1286 del 23 de Noviembre de 2016, de respuesta a nuestra Petición de Informe Escrito N° 868/2016-2017 del 26 de Noviembre de 2016, usted identifica que los principales mercados de exportación de la Urea son: Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay; en la misma respuesta, usted informa que la Planta de Bulu Bulu está ubicada a 846 kilómetros de Puerto Quijarro, en ese sentido informe si existen estudios técnicos que recomienden la construcción de la Planta de Amoniaco y Urea en la localidad Bulu Bulu, Municipio de Entre Ríos del Departamento de Cochabamba y no así en un municipio fronterizo con la República del Brasil; de ser así, adjunte estos estudios que justifiquen la conveniencia técnica, logística y económica de la construcción de la Planta de Amoniaco y Urea en la localidad de Bulu Bulu en lugar de un municipio fronterizo con la República de Brasil.---* Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lineth Guzman Wilde  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA  
PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CÁMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE PARLAMENTO CONTROL  
LEGISLATIVO Y REDACCIÓN

Fojas: 2  
Hora: 18 OCT 2018 9:15

**RECIBIDO**

Nº Correlativo: ..... Firma: .....



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Ministerio de Hidrocarburos

CÁMARA DE SENADORES  
COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL,  
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL

**RECIBIDO**

DIA	MES	ANO	HORA
17	10	2018	10:05
Nº CORRELATIVO			FIRMA
Nº EJEMPLARES		Nº FOJAS	
1		2	

La Paz, 12 SET. 2018

MH - 04191 DESP - 0920

Señor:  
Dn. Evo Morales Ayma  
**Presidente Constitucional del  
Estado Plurinacional de Bolivia**  
Presente.-



**Ref.: Respuesta a Petición de Informe  
Escrito P.I.E. N° 729/2018-2019**

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de poner en su conocimiento la respuesta al cuestionario remitido por la Presidenta de la Cámara de Senadores, Senadora Lineth Guzmán Wilde, a través de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 729/2018-2019, solicitado por Senador Oscar Miguel Ortiz, misma que se redacta a continuación:

De acuerdo a los antecedentes y la información proporcionada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), se responde al cuestionario planteado de la siguiente manera:

**Pregunta N° 1.-**

En la nota MHE 9412 DESP 1286 del 23 de noviembre de 2016, de respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 868/2016-2017 del 26 de noviembre de 2016, se identifica que los principales mercados de exportación de la Urea son: Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay; en la misma respuesta, se informa que la Planta de Bulo Bulo está ubicada a 846 kilómetros de Puerto Quijarro, en ese sentido informe si existen estudios técnicos que recomienden la construcción de la Planta de Amoniaco y Urea en la localidad Bulo Bulo, Municipio de Entre Rios del Departamento de Cochabamba y no así en un municipio fronterizo con la República del Brasil; de ser así, adjunte estos estudios que justifiquen la conveniencia técnica, logística y económica de la construcción de la Planta de Amoniaco y Urea en la localidad de Bulo Bulo en lugar de un municipio fronterizo con la Republica de Brasil.

**Respuesta.-**

En base a la información de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), se tiene que de acuerdo al estudio de Factibilidad de la Planta de Urea Carrasco YPFB-PEQUIVEN actualizado y complementado por la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (EBIH), que justifica la Macro y Micro localización de la Planta de Amoniaco y Urea (PAU) para su construcción en la localidad de Bulo Bulo - Municipio de Entre Rios del Departamento de Cochabamba, tomando en cuenta entre otros aspectos el socio económico, social e hidrogeológico, ya que esta región posee una significativa actividad de exploración y explotación de hidrocarburos en los campos Bulo Bulo, Katari,

